

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 7 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **89800**

Señor(a):

MARIA LIGIA MORA DE DIAZ

eMail: mariligia.mora1945@gmail.com

Dirección: , DUITAMA (BOYACA)

ACCIONANTE: MARIA LIGIA MORA DE DIAZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05759-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 03/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Con toda consideración y en cumplimiento del auto de 3 de septiembre de 2021, se solicita a la Secretaria del Tribunal Administrativo de Boyacá, se sirva remitir escaneado, el expediente del proceso iniciado en ejercicio de la acción de cumplimiento No. 15001-23-33-000-2021-00432-00, a la siguiente cuenta de correo electrónico «secgeneral@consejodeestado.gov.co».

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 07/09/2021 15:21:08

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105759002expedientedigi20210831102725.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105759001autoqueadmite20210903165455.docx
- Certificado(1): BAC3CFE2388B9AB8E875527D41CDCFFE772221781AB0DEAEBCBDB2B4040542F9
- Certificado(2): 3F44D2D905274EE61C459D5CC5EFC672F4E39472F1F6DAA751D6BC6592BC57AE

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-83053

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 7 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **89801**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

eMail: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , TUNJA (BOYACA)

ACCIONANTE: MARIA LIGIA MORA DE DIAZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05759-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 03/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Con toda consideración y en cumplimiento del auto de 3 de septiembre de 2021, se solicita a la Secretaria del Tribunal Administrativo de Boyacá, se sirva remitir escaneado, el expediente del proceso iniciado en ejercicio de la acción de cumplimiento No. 15001-23-33-000-2021-00432-00, a la siguiente cuenta de correo electrónico «secgeneral@consejodeestado.gov.co».

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 07/09/2021 15:21:21

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105759002expedientedigi20210831102725.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105759001autoqueadmite20210903165455.docx
- Certificado(1): BAC3CFE2388B9AB8E875527D41CDCFFE772221781AB0DEAEBCBDB2B4040542F9
- Certificado(2): 3F44D2D905274EE61C459D5CC5EFC672F4E39472F1F6DAA751D6BC6592BC57AE

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-83053